

Aprovechamiento objetivo	97.644 m <sup>2</sup> de techo.
Coefficiente de ponderación	1 UTC.
Aprovechamiento homogenizado	97.644 UU.AA.
Aprovechamiento subjetivo	87.879,6 UU.AA.
Exceso de A. subjetivo	0,00 UU.AA.
Aprovechamiento 10% municipal	9.764,4 UU.AA.

**DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO**

		Plan Parcial de Ordenación.	
Manzanas	Sup. Suelo	Uso.	
TODAS (Excepto las Dotaciones)	Resultante de la Ordenación del Plan Parcial.	Uso característico es el Industrial, junto a los determinados en el Plan Parcial de forma pormenorizada con grado de compatibilidad con el industrial. Se prohíbe cualquier uso residencial.	
	VIARIO	Resultante de la ordenación del Plan Parcial.	
	DOTACIONES PÚBLICAS	Sistema de Espacios libres.	10% del sector
		S.I.P.S. Parque Deportivo.	2% de la superficie del sector.
		S.I.P.S. Equipamiento Social.	1% de la superficie del sector.
		S.I.P.S. Equipamiento Comercial.	1% de la superficie del sector.
		Aparcamientos públicos.	Entre 0,5 y 1 plaza por m <sup>2</sup> de techo.

**CRITERIOS Y DIRECTRICES DE ORDENACIÓN**

	La ordenación del sector atenderá al modelo industrial de pequeña y mediana industria estructurándose en relación a la A-440, mediante un vial paralelo a la carretera y en torno a una gran pieza de espacios libres como elemento estructurante.
	Se consideran determinaciones pormenorizadas de la ordenación física del ámbito de planeamiento las siguientes: 1. Los viales que se representen en el plano de ordenación completa, calificación, alineaciones ... 2. La localización de las dotaciones para equipamientos.

**DETERMINACIONES DE GESTIÓN Y PLAZOS**

Sistema de actuación	COOPERACIÓN.
Iniciativa de planeamiento	Pública.
Plazos	Para la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo 1 año.

**FICHA CARACTERÍSTICA DE PLANEAMIENTO**

NOMBRE U.E. FP I-4 POLÍGONO INDUSTRIAL MARTÍNEZ BARRAGÁN

**DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL**

DEFINICIÓN DE ÁMBITO	
Superficie bruta m <sup>2</sup>	21.808,00 m <sup>2</sup>
USO E INTENSIDAD GLOBAL	
Uso Global	INDUSTRIAL
Edificabilidad	0.75 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
RÉGIMEN DE SUELO	
Régimen de suelo	Clasificación URBANIZABLE Categoría SECTORIZADO
APROVECHAMIENTO	
Área de reparto	Suelo Urbanizable U.E. FP I-4.
Aprovechamiento medio	0.75 UU.AA.
Aprovechamiento objetivo	14.720,40 m <sup>2</sup> de techo.
Coefficiente de ponderación	1 UTC.
Aprovechamiento homogenizado	14.720,40 UU.AA.
Aprovechamiento subjetivo (UA)	14.720,40 UU.AA.
Exceso de A. subjetivo	0 UU.AA.
Aprovechamiento 10% municipal	1.472 UU.AA.

**DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO**

		Plan Parcial de Ordenación.	
Manzanas	Sup. Suelo	Uso.	
ÚNICA	Resultante de la Ordenación del Plan Parcial.	Uso característico es el Industrial, junto a los determinados en el Plan Parcial de forma pormenorizada con grado de compatibilidad con el industrial. Se prohíbe cualquier uso residencial.	
	VIARIO	Resultante de la ordenación del Plan Parcial.	
	DOTACIONES PÚBLICAS	Sistema de Espacios libres.	10% del sector
		S.I.P.S. Parque Deportivo.	2% de la superficie del sector.
		S.I.P.S. Equipamiento Social.	1% de la superficie del sector.
		S.I.P.S. Equipamiento Comercial.	1% de la superficie del sector.
		Aparcamientos públicos.	Entre 0,5 y 1 plaza por m <sup>2</sup> de techo.

**CRITERIOS Y DIRECTRICES DE ORDENACIÓN**

	La ordenación del sector atenderá al modelo de gran industria existente, estructurándose en relación a la confluencia de las carreteras A-440 y CP-187, configurando el sistema viario, los espacios libres y las dotaciones en atención a la industria previamente implantada siguiendo el modelo en No Urbanizable. En su caso, se buscará la integración de la nueva estructura industrial adyacente al polígono Los Fruteros.
--	---

**DETERMINACIONES DE GESTIÓN Y PLAZOS**

Sistema de actuación	COMPENSACIÓN
Iniciativa de planeamiento	Privada.
Plazos	Para la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo 5 años.

Córdoba, 18 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14311818.77310.32L.3.

Expediente: GR/STC/00014/2011.  
CIF: F- 18964957.  
Empresa: Artifex, S. Coop. And.  
Importe: 14.424,00 €.

Expediente: GR/STC/00015/2011.  
CIF: B- 18958173.  
Empresa: Autoescuela Universal, S.L.L.  
Importe: 4.808,00 €.

Expediente: GR/STC/00018/2011.

CIF: F- 18900928.

Empresa: Dependencia de la Torre, S. Coop. And.

Importe: 3.966,60 €.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL – 18/08.

Núm. R.A.: 485/10.

Núm. de acta: I412007000160643.

Interesado: «Alfa Concepto Rural». CIF B-04321014.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 9.11.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de noviembre de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Productores de Aceite de Oliva y Aceituna de Mesa Opracol-Córdoba» (Opracol). Con fecha 29 de noviembre de 2011 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 15 de diciembre de 2011.

La modificación afecta al art. 18; diligencia y disposición derogatoria única.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Córdoba el día 28.6.2011 figuran don Miguel Fernández de Molina Latorre (Presidente) y don José Luis Fuentes del Río (Secretario de Actas).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla),

siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 15 de diciembre de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios del Metal de Andalucía "ADEMETAL" (ADEMETAL)». El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional desarrollará sus actividades en el ámbito profesional del sector del metal.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José Castro Pérez en representación de Talleres Carrocerías Castro, don Antonio Camino Muñoz en representación Grupo Tecade, S.L., don Julián Gómez Gotor en representación de O.P.T.-95, S.L., don José María Camacho García en representación de Montajes Cambel Europa, S.A., y don Manuel Rueda Serrano en representación de Montajes y Reparaciones Rueda, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 27.10.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2174/2011/S/SE/343.

Núm. de acta: I412011000075272.